

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de mayo dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
2019-00883

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la demandada, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo victorivan1164@yahoo.es

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a00031df2e04a6811173d093fdc17048e3816ce26a43a298ea4115a1c5e82525**

Documento generado en 18/05/2022 12:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>